



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020.

2º. Ratificar la solicitud de subvención, a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para el proyecto destinado a la realización de actividades de apoyo educativo y otras actividades extraescolares, culturales y deportivas, para compensar los efectos negativos del confinamiento consecuencia del COVID-19, diseñadas y programadas por este Ayuntamiento, dirigidas a su población escolar de entre 3 y 18 años.

3º. Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de julio de 2020, por el que se concedieron ayudas destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas durante 2020 en la ciudad de Castelló.

4º. Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, para el desarrollo del programa de asistencia, en materia de salud, en centros de educación infantil y primaria en Castellón de la Plana durante el curso escolar 2020-2021.

5º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), para la ejecución del proyecto “Programa en familia. Educar para la vida. Castellón 2020”, durante el año 2020.

6º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la ONGD Asociación Comité Español de la UNRWA, para la ejecución del proyecto “Promover el derecho a la

alimentación y garantizar la seguridad alimentaria de la población refugiada de Palestina más vulnerable en la franja de Gaza”, cuya ejecución comprende 12 meses.

7º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo del proyecto “Centre d’Esplai Racó Magic”, durante el año 2020.

8º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Gitana de Castellón, para la ejecución, durante el año 2020, del proyecto “Inclusión y Promoción del Pueblo Gitano 2020”.

9º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación de Personas Sordas “Virgen del Lidón” de Castellón, para el desarrollo del programa “Accesibilidad para la inclusión de las personas sordas y sordociegas de la ciudad de Castelló”, durante el año 2020.

10º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Colombiana Hispano Americana Un Solo Corazón, para la ejecución, durante el año 2020, del proyecto “Espacio Intercultural para menores de 5 a 13 años”.

11º. Ordenar a “Grupo Protorreón, SL” y otro, el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición), por la realización de obras en la finca D, situada en el camino Senillar, polígono y parcela 19, Suelo No Urbanizable.

12º. Ordenar a “Parcelas Lledó CB-DVA, SL” y a “Inmobiliaria Vivienda 25”, el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (retirada), por la instalación de un cartel publicitario, a dos caras, situado en la calle Calderón de la Barca número 87.

13º. Ejecutar, parcialmente, la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Castelló de la Plana, que estimó parcialmente la reclamación económico formulada contra resolución desestimatoria de la reclamación presentada contra cuota del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la vivienda y estimando las relativas a las plazas de garaje por transmisión de escritura de compraventa, de la finca situada en la calle Tàmesis número 10, escalera 2ª, 6º-F y, en consecuencia, devolver al reclamante dicha cuota que se estima y, posteriormente las costas del procedimiento, en tanto en cuanto se establezca el importe exacto a que ascienden.

14º. Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto contra denegación, por silencio administrativo, de la reclamación económico-administrativa previa, interpuesta

contra la solicitud de devolución y rectificación de ingresos indebidos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relativa a la vivienda situada en la avenida Casalduch número 29 y, en consecuencia, devolver al reclamante la cuota de las autoliquidaciones de dicho impuesto.

15°. Aceptar la devolución voluntaria, efectuada por la Universitat Jaume I, del importe no justificado derivado del convenio de colaboración, suscrito con este Ayuntamiento, para la financiación del proyecto de actividades 2019 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

16°. Reconocer la obligación, a favor de la Comunidad de Regantes de Castellón-Sindicato de Riegos, anualidad 2020, en concepto de aportación municipal a las obras de desvío de las acequias Mayor y Coscollosa, fase I, en cumplimiento de lo previsto en el convenio suscrito con este Ayuntamiento.

17°. Dar cuenta de relación de licencias de actividades e instrumentos ambientales, otorgados por el Concejal Delegado, desde el 25 al 31 de agosto de 2020.

18°.- Dar cuenta de las resoluciones judiciales que han tenido entrada en este Ayuntamiento durante los meses de enero a junio de 2020.

19°.- Aprobar las bases específicas y la convocatoria para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones a los/las comerciantes minoristas, personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas titulares de comercios, bares, cafeterías, restaurantes y locales de ocio nocturno de Castelló de la Plana, para hacer frente a los efectos originados por el coronavirus COVID-19, durante el ejercicio 2020 y con la finalidad de reactivar económicamente el municipio de Castelló de la Plana.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1°.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, del servicio de estancia y apertura al público de los navíos "Nao Victoria" y "Galeón Andalucía", durante la celebración de la III Edición del evento "Escala a Castelló 2020".

2°.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto por "Mediterránea Atreyu Mistral UTE" contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2020, que inadmitió a trámite el escrito presentado por la UTE Mediterránea Gestión Social y Cultural, SRL, Atreyu Blota Carto, SL y Mistral 2010, SL, adjudicataria de la prestación del servicio público de gestión de las escuelas infantiles municipales, en relación con su situación derivada del Covid-19.